

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2697
ZAPALLAR, 25/10/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, requiere la contratación de Inscripción a curso de Capacitación, "Encuentro Nacional de concejales y concejales", que impartirá la Asociación Chilena de Municipalidades. Considerando el momento histórico que vive el país, el foco del encuentro, será entregar herramientas que permitan reflexionar sobre el sentido que tiene la política local y relevar su importancia para el sistema democrático en su conjunto.
2. La realización de la capacitación se desarrollará en la ciudad de Osorno, durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año. y la participante será la concejal Carolina Letelier Riumallo, Cédula de Identidad N°13.240.642-1.
3. Que, De acuerdo a lo establecido se invoca a trato directo según lo establecido en el numeral 7° letra j) del Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que señala que le trato directo o licitación privada (..) procede, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias, y en particular al numeral 7° que preceptúa (..) cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos críticos que se señalan a continuación:
 - j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

4. Considerando el decreto alcaldicio N°322 de fecha 02 de febrero de 2022, que aprueba el costo de una licitación en el monto total de \$ 1.054.056. (Un millón cincuenta y cuatro mil cincuenta y seis pesos), e instruye como límite y condición contratación que se requiere realizar; es decir, ante el costo base indicado, el monto máximo a contratar sería de \$2.108.112.
5. El proveedor **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM), RUT.: 69.265.990-2**, es hábil para contratar con el Estado, conforme a certificado adjunto.
6. Que mediante Solicitud de pedido N°64, de fecha 06 de octubre de 2022, solicita a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones la contratación directa con **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM), RUT.: 69.265.990-2**.
7. Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
8. Que, el monto máximo de la contratación es la suma de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07 de octubre de 2022, del Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S).

DECRETO:

1° APRUEBESE la contratación a través de trato directo, el curso de capacitación, "Encuentro Nacional de concejales y concejales", que impartirá la Asociación Chilena de Municipalidades. Considerando el momento histórico que vive el país, el foco del encuentro, será entregar herramientas que permitan reflexionar sobre el sentido que tiene la política local y relevar su importancia para el sistema democrático en su conjunto, con el proveedor **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM), RUT.: 69.265.990-2.**, por un monto de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos) exento de impuesto.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08077D0001ZP913001202202200002697